

LOS TÉCNICOS, EN CONFLICTO

TELETRABAJO, SOLO SI NO FACILITA LA CONCILIACIÓN

LOS QUE BUSCAN LIMITAR AÚN MÁS EL TELETRABAJO

Esta semana determinadas dependencias regionales de RRHH trasladaron a los trabajadores de su ámbito territorial que «a partir de 2025, el disfrute de días de asuntos particulares y de días de vacaciones independientes alternado con días de trabajo a distancia **únicamente se autorizará en casos concretos debidamente justificados**». Esos correos hacen referencia, como soporte de la decisión, a «indicaciones que ha impartido la **Subdirección General de Gestión Administrativa de Personal**» (SGGAP).

Se trata de una forma de actuar que ya han sufrido antes los trabajadores en algunas dependencias, que consiste exactamente en **lo contrario que debería ocurrir**. Si el servicio se ve afectado gravemente por los días que, en su derecho, solicita disfrutar el trabajador, **la Administración debería motivar** su negativa. En lugar de eso, quieren imponer que se pruebe la inocencia, que el trabajador justifique debidamente su petición para que le sea autorizada «en casos concretos».

Esas instrucciones supondrían, además, un **cambio del criterio administrativo general** reflejado expresamente en el Documento de preguntas frecuentes sobre el Trabajo a Distancia en la AEAT elaborado por el Dpto. de RRHH y publicado en la Intranet, en el que a la pregunta «*¿Se pueden solicitar días de asuntos particulares o de vacaciones independientes en la víspera o después de un día de trabajo a distancia?*» se responde que «**Naturalmente**, (...) siempre que lo permitan las necesidades del servicio».

Así pues, nos encontramos ante una vuelta de tuerca en una AEAT donde desde el principio hemos sufrido los postulados de un ala anti-teletrabajo que, rendida a la evidencia, tuvo que admitir el teletrabajo... pero, eso sí, solo **si no facilita la conciliación**.

LOS SINDICATOS, CÓMPLICES DE LA SITUACIÓN

Ese sector antiteletrabajo ha contado, además, con la inestimable colaboración de la «mayoría social».



Para la Historia queda la espantada de aquellos sindicatos el 21 de septiembre de 2022, cuando **se negaron a negociar si no era con ellos únicamente**, facilitando que la Administración impusiera unilateralmente las **condiciones más restrictivas posibles** para el teletrabajo (dos días en lugar de tres y que fueran martes y jueves, la situación que **arrastramos desde entonces**).

Tampoco ayudó a la plantilla la **parálisis selectiva de las mesas que impusieron con su «conflicto» durante 2024**, año en que no tuvo continuidad la negociación sobre teletrabajo que comprendió varias reuniones de la Mesa General de Negociación en 2023, porque ellos exigían negociarlo en exclusiva.

Poco les importó que ello haya **perjudicado grave y especialmente a los Técnicos**, quienes estamos en condiciones de trabajar con mayor grado de autonomía y menor necesidad de supervisión.

Sin embargo, pese a la inestimable colaboración de esas organizaciones, la resistencia frente al teletrabajo es de la Administración.

NUESTRO CONFLICTO

Por desgracia, la visión del teletrabajo de una parte de la Dirección incluye demasiados prejuicios y la consideración de sus trabajadores como presuntos defraudadores.

Y las «indicaciones de la SGGAP» van en sentido contrario de lo que demandamos a la Administración: **exigimos ampliar y flexibilizar la regulación actual del teletrabajo** en la AEAT.

Como venimos defendiendo hace años, el teletrabajo voluntario es la medida de mayor calado en décadas respecto a la **mejora de las condiciones laborales, modernizando las organizaciones que la asumen**. Sus ventajas son innumerables: es ecológico, favorece la conciliación, es eficiente y eficaz, reduce costes a la Administración y a los trabajadores, es saludable y moderno...

Es por ello que **el Teletrabajo se encuentra entre las materias del CONFLICTO** al que llamó **GESTHA** a los Técnicos el pasado viernes, anunciando a la Dirección de la AEAT la adopción de medidas ya este mes de no lograrse soluciones.

5 de diciembre de 2024

